

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal de Cali (V) Código No. 760014003001 Banco Agrario Cta No. 760012041001 Web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Palacio de Justicia – Piso 9	SIGC
---	--	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Jueza, el presente trámite. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 30 de julio de 2020.

LIDA AYDE MUÑOZ URCUQUI
Secretaria

**REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL**

Santiago de Cali, treinta (30) de julio del año dos mil veinte (2.020).-

AUTO No. 897

REFERENCIA: DIVISORIO

DEMANDANTE: AMPARO ESTRADA NÚÑEZ

DEMANDADOS: YAMILE DE LA CRUZ ESTRADA

RADICACION: 76001-4003-001-2016-00838-00

Vista la constancia secretarial que antecede, y de conformidad con lo previsto en el inciso 1 del artículo 411 del CGP, el Juzgado

DISPONE:

Primero: SEÑÁLESE nuevamente el día **JUEVES PRIMERO (1) DE OCTUBRE DE 2020, a las 9.30 A.M.**, para que tenga lugar en el JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALI la práctica de la diligencia de **VENTA EN SUBASTA PÚBLICA** del bien inmueble ubicado en la Transversal 28 A No. 32-67 Barrio Villanueva de la ciudad de Cali, identificado con matrícula inmobiliaria No. **370-144401**, avaluado en la suma de **\$88.940.202** dentro del radicado 760014003001 **2016-00838-00**, de conformidad con el auto No 1825 del 18 de noviembre de 2019.

La diligencia se realizará de forma virtual, por lo que se requiere a los apoderados de las partes se sirvan a aportar, dentro de los tres (3) días siguientes a notificación de esta providencia, el correo electrónico al cual se les hará llegar el link para acceder a la misma.

La licitación empezará a la hora indicada y no se cerrará hasta que no haya transcurrido una (1) hora por lo menos.

Será postura admisible la que cubra el 100% del avalúo del bien, lo que corresponde a **\$88.940.202** previa consignación del 40% del valor del avalúo del bien lo que corresponde a \$35.576.081 a la cuenta No. 760012041001 del BANCO AGRARIO DE ESTA CIUDAD. Indicándosele a los postores que la misma se tramitará conforme lo disponen los artículos 448 al 453 del CGP.

Segundo: El remate se anunciará al público mediante la inclusión en un listado que se publicará por una sola vez en un periódico de amplia circulación diario EL PAIS o EL TIEMPO. El listado se publicará el día domingo

 Libertad y Orden	<p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Código No. 760014003001</p> <p>Teléfono (02) 8986868 ext. 5011 - 5012 Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Palacio de Justicia – Piso 9</p>	<p>2</p> <p>SIGC</p>
---	---	-----------------------------

con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, el cual se debe regir bajo los parámetros del artículo 450 del CGP.

NOTIFÍQUESE

Original firmado
ELIANA M. NINCO ESCOBAR.
Jueza

JL

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARÍA
En Estado No. 078 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: 31 de Julio 2020
Secretario

LIDA AYDE MUÑOZ URCUQUI